

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

270

MÓSTOLES NÚMERO 1 BIS

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 bis de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 335 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso García Romero, contra don Justo Adolfo González Calero y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Móstoles, a 15 de junio de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, doña Sonia López Ramallo, con asistencia de mí, la secretaria judicial, doña María Isabel García Valero, comparecen: como demandante, don Alfonso García Romero, con documento nacional de identidad número 50426477-N, comparece asistido del letrado del ICAM número 23.335, don José Manuel Salvador González, y como demandado, don Justo Adolfo González Calero, no comparece.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de citación del demandado, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 13 de julio de 2010, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, se acuerda emplazar al Fondo de Garantía Salarial y notificar al demandado por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se acuerda exhortar al Juzgado Decano de Fuenlabrada para que se haga entrega de la demanda al demandado.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Justo Adolfo González Calero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.915/10)